



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA NO. 27-2020

ACTA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENORES
MMUJER-DAF-CM-2020-0028

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 A.M., del día diecinueve (19) de noviembre del año dos mil veinte (2020), se dio inicio al Proceso de Compras Menores del Ministerio de la Mujer, bajo la modalidad de Comparación de Precios, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para el proceso “**Compra de alcohol isopropílico para kits promocionales, en el marco de la conmemoración del Mes de la No Violencia contra la Mujer**”, con la presencia de la Comisión conformada con el Manual de Procedimientos para Compras Menores.

La Comisión para este tipo de procedimientos está compuesta por los señores: **Mayra Jiménez**, Ministra, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones; **Addys Claribel Then Marte**, Vice-ministra de Planificación y Desarrollo; **Félix De Jesús Ramírez Polanco**, Director Financiero; **Juan Carlos Sánchez Velásquez**, Consultor Jurídico, y **Francisco Suero Frías** Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información. La Sra. **Addys Claribel Then Marte**, Vice-ministra de Planificación y Desarrollo no participó en este proceso debido a compromisos propios de sus funciones fuera de la ciudad.

Comprobado el quórum correspondiente **Mayra Jiménez**, Ministra, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la Comisión evaluadora para los procesos de Compras Menores, se reunió en fecha dieciocho (18) de noviembre del presente año dos mil veinte (2020), para conocer las ofertas que fueron depositadas por los oferentes, en ocasión del llamado a participar en el proceso de Compra Menor, bajo la modalidad de Comparación de Precios, para el proceso “**Compra de alcohol isopropílico para kits promocionales, en el marco de la conmemoración del Mes de la No Violencia contra la Mujer**”.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) de noviembre del 2020, la Unidad de Compras envía invitaciones a los siguientes oferentes: **1.-Hispomédica, SRL; 2-Max Comercial, SRL** y **3.-Margarita Medina Taller Manos Creativas, SRL**, para participar en el proceso de Compras Menores, bajo la modalidad de Comparación de Precios, para la realización de lo descrito anteriormente.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) de noviembre del 2020, siendo las 10:00 a.m., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que las empresas que participaron fueron: **1.- Max Comercial, SRL; 2.- Gomargos, SRL; 3.- Sosekho Import, SRL; 4.- Santos Catano, Inversiones & Eventos, SRL; 5.- Importadora Codepro, SRL; 6.- Silver Tiger Business, SRL; 7.- Novavista Empresarial, SRL; 8.- Sketchprom, SRL; 9.- Bachiplanes Modernos, SRL; 10.- Herrajes Eléctricos del Caribe JUKARISA, SRL y 11.- Dimovac Comercial, SRL.**

CONSIDERANDO: Que la empresa **Silver Tiger Business, SRL**, ha sido descalificada por no cumplir con las especificaciones exigidas en el presente proceso, especialmente que no presentó la Garantía de Seriedad de la Oferta.

CONSIDERANDO: Que la empresa **Herrajes Eléctricos del Caribe JUKARISA, SRL**, ha sido descalificada por no cumplir con las especificaciones exigidas en el presente proceso, especialmente que no presentó las muestras solicitadas.

CONSIDERANDO: Que la empresa **Dimovac Comercial, SRL**, ha sido descalificada por no cumplir con las especificaciones exigidas en el presente proceso, especialmente que no presentó las muestras solicitadas ni Garantía de Seriedad de la Oferta.

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: **“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”.**

Por tales motivos, la comisión decide adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): Adjudicar, por cumplir con los requisitos, presentación de muestras, precio y estar dentro de las que cumplen con las especificaciones exigidas en el presente proceso de Compras Menores, bajo la modalidad de Comparación de Precios, a la razón social, en la cantidad y monto.

Gomargos, SRL (131989381)

Ítem	Descripción	Unidades	Precio unitario	Total
01	Botellas de alcohol isopropílico al 70% de 4 onzas, con impresión según artes (logo en vinil adhesivo full color).	12,100	35.00	423,500.00
			Itbis	76,230.00
			Total	499,730.00

Dicha adjudicación asciende a la suma de **cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos con 00/100 RDS\$423,500.00 con un Itbis de RDS\$76,230.00**, ascendente a un total general de **cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos treinta pesos con 00/ 100 (RDS\$499,730.00)**.

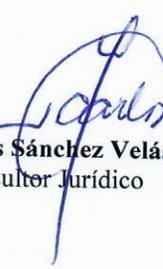
SEGUNDO (2):SE ORDENA notificar la presente acta a los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 12:00 p.m. del día y fecha más arriba señalada en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros de la Comisión:


Mayra Jiménez
Ministra
Presidenta de Comité de Compras y Contrataciones




Juan Carlos Sánchez Velásquez
Consultor Jurídico




Félix De Jesús Ramírez Polanco
Director Financiero




Francisco Suero Frías
Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información

